



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 256/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que entre las prioridades temáticas del plan de trabajo de la Red de NNUU sobre migraciones en Bolivia, está la de proteger los Derechos Humanos, la seguridad y el bienestar de las personas migrantes, focalizando en las causas y mitigando los factores de vulnerabilidad.

Que, la Red de NNUU sobre migraciones en Bolivia, está alineada a los objetivos de desarrollo sostenible 2030, el nuevo marco de complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2023-2027, el PMM, el UNDAF y el Plan Nacional de Desarrollo.

Que, la Red en Bolivia está conformada por 13 Agencias, Fondos y Programas (AFPs) del Sistema de Naciones Unidas: ACNUR, FAO, OACNUDH, OIM, OIT, ONU-Habitat, ONU Mujeres, OPS/OMS, PNUD, UNESCO, UNFPA, UNICEF y UNODC.

Que, entre los objetivos de la Red de NNUU sobre migraciones en Bolivia, resalta asegurar las acciones de la red promoviendo la aplicación de los estándares regionales e internacionales relacionados con el tema migratorio y la protección de los derechos humanos de los migrantes.

Que, la Red de NNUU para la migración en Bolivia, realiza innumerables acciones en favor de las poblaciones vulnerables, en temas de asistencia humanitaria por inundaciones, emergencias para poblaciones desplazadas y personas migrantes dentro del territorio nacional. También ha impulsado el trabajo de vocería y de socialización sobre la migración en Bolivia, aportando además un enfoque de género a la temática, trabajando junto a autoridades municipales, departamentales, ministerios, así como con parlamentarios del Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), es el primer marco integral del Sistema de Naciones Unidas adoptado a través de negociaciones intergubernamentales para mejorar la cooperación internacional en torno a la gobernanza global de la migración. En la Asamblea General de las Naciones Unidas a través de la resolución 73/195 en diciembre de 2008 se adoptó el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM) por 164 países signatarios, entre ellos el Estado Plurinacional de Bolivia.

Senadores proyectistas: Silvia Gilma Salame Farjat y Jorge Antonio Zamora Tardío.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Red de Naciones Unidas Sobre Migraciones En Bolivia**, por su destacado aporte a favor de los derechos humanos y la lucha contra la xenofobia y la discriminación, en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Isidoro Quispe Huanca  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**